CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

Fecha	1/06/2026	Contrato No.	20260617	Tipo	Prestación de Servicios
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA) DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA INCLUYENTE				
Contratista	BIENACOL SST S. A. S.				
Supervisor	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN				

Ante solicitud presentada por el supervisor, se elabora la actual acta de suspensión por el término de 10 días calendario, dejando constancia de lo siguiente:

La suspensión obedece a que se encuentra en trámite la Renovación de la Habilitación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, a la Empresa BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S. - BIENACOL SST S.A.S, identificada con el NIT: 900.788.755-9, solicitud radicada bajo el Número 20266100057221, ante la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Suspensión Inicia	01/06/2026	Suspensión Termina	11/06/2026	
Nuevo término	En consecuencia, y de conformidad con las modificaciones que ha sufrido el contrato, la nueva fecha de vencimiento del plazo está determinada para la fecha:			24/10/2026
Aviso al garante	El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.			
Efectos y reinicio	En caso de que las circunstancias que dan lugar a esta suspensión desaparezcan antes de culminar el lapso de la suspensión, se dará inmediato reinicio al contrato. Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones y en lo que a cada una corresponda y sea posible, para eliminar o mitigar las causas que han dado lugar a la suspensión. En todo caso, se analizará si las causas que han dado lugar a la suspensión permanecen y hacen más adecuado proceder a la terminación del contrato. El acta de reinicio no requiere de modificación del contrato ni de visto bueno de la Oficina de Contratación, a la cual, sin			

	embargo, se le remitirá inmediatamente copia de dicha acta para publicar en SECOP e incorporar al expediente.
Otras constancias	
Adjuntos	

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron:

Interventor y/o Supervisor
Catalina Latorre Alarcón

Contratista
BIENACOL SST S.A.S. – Andrea Villamil

Vo. Bo. Secretaria de Despacho
Catalina Latorre Alarcón